

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

NCRD/RECO/IEAV/MACC/CAOL/RBMM/JCAD/plr



DECRETO EXENTO N° 1800

CAUQUENES,

22 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°7870 de fecha 31 de octubre de 2018 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°36 de fecha 22.03.2022 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y su autorización en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°05 de fecha 22.03.2022, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, fotocopia Cédula de Identidad Individualizada, Certificado de Defunción, Certificado Médico de Defunción, Antecedentes de Salud Individualizada, Antecedentes de Salud Fallecido, Comprobante Pago de Pensión Individualizada, Comprobante de Luz y Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación y Reducción**, en Nicho Aéreo dos Niveles, N°1, ubicado en Patio N°2 y registrado en Libro de Nichos Aéreos de Coronel de Maule, página 10 del Cementerio Municipal de Coronel de Maule; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): OLGA DEL CARMEN BUSTAMANTE FUENTES, Rut N°10.150.058-6**, por el fallecimiento de su cónyuge Don (ña): JORGE ATANACIO BUSTOS MOYA (Q.E.P.D), Rut N°7.273.895-0. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal